MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley N° 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

RESOLUCION NO: 329/2012

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA AL: ARQ. OSCAR JOSE VEGA FRETES - RUC 649889-2, PARA CONTRATACION DE CONSULTORIA, DENTRO DEL PRESUPUESTO RECURSOS ROYALTIES Y COMPENSACIONES, EJERCICIO FISCAL 2.012 - TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentacion 21.909, que determina el tipo de procedimiento por contratacion directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales minimos.

CONSIDERANDO: Que la Institucion Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratacion Directa previa comunicación a la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas según Expediente **No: 321589**

Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presentaron tres ofertas, que fueron evaluada minusiosamente por el Comite de Evaluacion y la Unidad Operativa de Contratacion de la Municipalidad y por via dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicacion al **Arq. OSCAR JOSE VEGA FRETES - RUC: 649889-2, por la suma de Gs: 29.800.000 (son guaranies: vientinueve millones ochocientos mil).**

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **Arq. OSCAR JOSE VEGA FRETES - RUC: 649889-2, por la suma de Gs: 29.800.000 (son guaranies: vientinueve millones ochocientos mil)**, segun detalle cuadro comparativo de ofertas.

Art 2o: Suscribir el **CONTRATO N° 28/2012 con el adjudicado**, determinando cantidad, precio unitario, para: Contratacion de Consultoria: Replanteo de los linderos del Distrito de acuerdo a la Ley 1.430/99 de Creación de Nueva Esperanza, los trabajos deberán realizarse "IN SITU" en los respectivos lugares, específicamente en aquellas que están conformadas por líneas imaginarias; fijando en el terreno las coordenadas Geodésicas correspondientes; con el Informe Técnico final sobre el trabajo realizado, segun planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03.

Art 3o: Remitir a la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archivese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Abog. Vicente Aquino Chaparro
Secretario Municipal

Abog. Benito Ricardo Aguayo F.
Intendente Municipal